



RES.DECECO Nº 872.15
EXPEDIENTE Nº 6975/15
Salta, 22 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Macarena LORD FIGUEROA, L.U. Nº 520.728, D.N.I. Nº 37.311.227, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "El Licenciado en Administración frente a la Certificación en Gestión de Calidad de ONGs (Organizaciones no Gubernamentales): Normas ISO 9001 (International Organization for Standardization)" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13, del expediente de referencia.

Que desde fojas 5 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Irene Cecilia Mintzer, Profesora Adjunta Regular, y de la Lic. María Eugenia Uruga, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambas docentes de la asignatura Comercialización I, a quienes propone como Directora y Co-Directora, respectivamente.

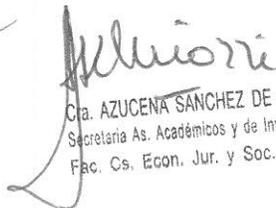
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

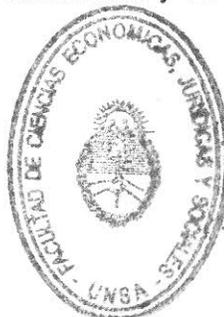
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "El Licenciado en Administración frente a la Certificación en Gestión de Calidad de ONGs (Organizaciones no Gubernamentales): Normas ISO 9001 (International Organization for Standardization)" presentado por la alumna Macarena LORD FIGUEROA, L.U. Nº 520.728, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Mg. Irene Cecilia Mintzer, Profesora Adjunta Regular, y como Co-Directora a la Lic. María Eugenia Uruga, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambas docentes de la asignatura Comercialización I, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, a la Mg. Irene Cecilia Mintzer, a la Lic. María Eugenia Uruga y a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA